



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No.: 22/2017

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene a bien remitir la respuesta de Cuba a la solicitud de información en virtud de la resolución 20/2 del Consejo de Derechos Humanos, sobre la objeción de conciencia al servicio militar.

La Misión Permanente de Cuba desea resaltar que su delegación se unió al consenso en su momento en torno a la resolución 20/2 y con ello apoyó la propuesta de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaborara una compilación cuatrienal sobre la objeción de conciencia al servicio militar, a partir de las informaciones de los Estados, las agencias, programas y fondos pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como otras instituciones nacionales de derechos humanos.

Como parte de la contribución cubana, cabe reafirmar la necesidad de respetar lo dispuesto en las leyes nacionales de cada Estado, incluidos los que, por sus particularidades históricas, políticas y militares, no contemplan en su legislación la objeción de conciencia al servicio militar.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**

La Misión de Cuba considera que el llamado derecho a la objeción de conciencia al servicio militar no está debidamente regulado, dado que no existen instrumentos internacionales de derechos humanos que establezcan ese derecho. La objeción de conciencia al servicio militar debe entenderse como una noción que se basa en interpretaciones y comentarios generales del Comité de Derechos Humanos, por lo cual no resulta vinculante ni siquiera para los Estados Parte en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

El no reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, no debe ser interpretado como un problema en algunos Estados, al contrario de lo expuesto en el informe del Alto Comisionado publicado en el 2013.

La Misión de Cuba desea llamar la atención sobre la importancia que reviste el servicio militar para algunos países, entre ellos Cuba, a los efectos de defender y preservar su soberanía, independencia e integridad territorial. Para esas naciones, el servicio militar constituye un componente fundamental de la defensa y la seguridad nacionales.

Aunque las leyes cubanas no regulan la objeción de conciencia al servicio militar, en Cuba existen alternativas para la ejecución del servicio militar.

Una de ellas es el Ejército Juvenil del Trabajo, que participa en labores económicas y sociales, así como en la preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

Otra alternativa la constituye la asignación de tareas de carácter no militar, luego de haber recibido un entrenamiento militar durante un plazo de tiempo reducido.

Asimismo, aquellas personas cuyas creencias religiosas no les permiten manipular armas pueden ser exoneradas de portar armamento y de integrar unidades de combate.

Los llamados al servicio militar y la integración de las fuerzas armadas en Cuba, así como los servicios alternativos, van acompañados de campañas públicas a través de la prensa, la radio y la televisión. Es un proceso en el que también participan las familias, mediante la orientación y el apoyo a los jóvenes que son llamados a cumplir con el deber de prepararse para defender su patria.

Esperamos que estas ideas resulten de interés y utilidad para la Oficina con vista al próximo informe sobre el tema.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 31 de enero de 2017.

